

## NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)  
**ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA**  
**1143158403**

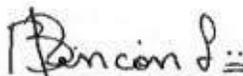
En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 11552  
**Fecha del Acto Administrativo:** de noviembre 15 de 2018  
**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial  
**Autoridad que lo expide:** Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla  
**Nombre del Notificado:** ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA  
**Identificación del Notificado:** 1143158403

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 11552 de noviembre 15 de 2018.

  
**BIBIANA RINCÓN LUQUE**  
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
Proyecto: Tonny Haydar A. Técnico Operativo



12

**RESOLUCIÓN No. 011552 DE 2018**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.143.158.403	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2018-36284 <b>de fecha:</b> 14/11/2018	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

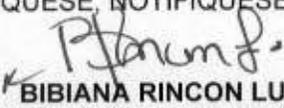
<b>Educador (a):</b> ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.143.158.403 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> CIENCIAS SOCIALES
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 14 de noviembre de 2018

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **15 de noviembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario  
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo  
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente  
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente



**RESOLUCIÓN No. 011552 DE 2018**

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.143.158.403	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No. 2018-36284 de fecha:</b> 14/11/2018	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

<b>Educador (a):</b> ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.143.158.403 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> CIENCIAS SOCIALES
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 14 de noviembre de 2018

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **15 de noviembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario  
 Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo  
 Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente  
 Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente

**RESOLUCIÓN No. 011552 DE 2018**  
**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**  
EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

<b>Qué el (la) educador (a):</b> ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA	
<b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.143.158.403	<b>Expedida en :</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> 2018-36284 <b>de fecha:</b> 14/11/2018	
<b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía.	

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

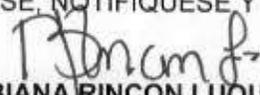
<b>Educador (a):</b> ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA
<b>Identificado con cédula de Ciudadanía:</b> 1.143.158.403 <b>Expedida en:</b> Barranquilla - Atlantico
<b>Título que acredita:</b> LICENCIADO
<b>Especialidad:</b> CIENCIAS SOCIALES
<b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 14 de noviembre de 2018

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **15 de noviembre de 2018**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario //  
Revisó : Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo //  
Revisó : Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente //  
Vo. Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestion Administrativa Docente //

15312

Barranquilla, 22 NOV 2018

Docente.

ESCORCIA PASCUALES CARMEN MARIA  
KR 2C 50A - 34  
BARRANQUILLA

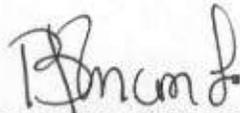
1.143.158.403

Ref.: Notificación de inscripción. Radicado No. 2018-36284

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. 2018-36284 de fecha 14 de noviembre de 2018 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta mediante resolución N° 011552 de 15 de noviembre de 2018.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Atentamente,



**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Para efectos de Identificación de Notificación usted debe presentar  
Si es persona Natural: Documento de Identidad

Si es a través de apoderado: Documento de Identidad y poder debidamente otorgado

NOTA: EN CASO DE QUE A LA FECHA DE RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN, YA SE HAYA NOTIFICADO POR FAVOR HACER CASO OMISO A ESTA.

Proyectó: Jorge Jaramillo Rojas – Profesional Universitario  
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo  
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente  
Vo Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



Secretaría de Educación  
Alcaldía Distrital de Barranquilla  
FECHA: 17-11-2018  
Nº. RADICADO: 2018 PSR 36284  
FOLIOS:  
FIRMA:  
DEPENDENCIA:

1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Escorcia

SEGUNDO APELLIDO:

Pascuales

NOMBRES:

Carmen María

CEDULA No.:

1.143.158403

DIRECCIÓN:

Carrera 2c #50a 34

MUNICIPIO:

Barranquilla

TELEFONO:

3008521412

CORREO ELECTRONICO:

escorciapascuales96@gmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO:  TECNOLÓGICO EN EDUCACION:  LICENCIADO EN EDUCACION:

NORMALISTA SUPERIOS:  TÉCNICO EN EDUCACION:  PROFESIONAL UNIVERSITARIO:

Producción  
G=7  
08  
Paul 011552  
Nov 15-2018

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA:  7 TÍTULO OBTENIDO: Licenciada en Ciencias Sociales

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD:  ACTA DE GRADO:

TÍTULO OBTENIDO: Licenciada en Ciencias Sociales

FIRMA DEL DOCENTE: Carmen Escorcia P

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.143.158.403**

**ESCORCIA PASCUALES**

APELLIDOS

**CARMEN MARIA**

NOMBRES

*Carmen Escorcía P.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-OCT-1996**  
**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57**

**O+**

**F**

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

**10-NOV-2014 BARRANQUILLA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300150-00650650-F-1143158403-20141206

0041731669A 1

43591953



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



# LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1946 REGISTRO ICFES No. 1202



CONFIERE EL TÍTULO DE

## LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES

A

### **GARMEN MARIA ESCORCIA PASCUALES**

C.C. No. 1143158403 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA - ATLÁNTICO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS  
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

### DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018.

DECANATURA DE LA FACULTAD

Acta No. 3023

Libro No. 5-A

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

Folio No. 51

Registro No. 14417

SECRETARÍA GENERAL

Fecha 15 de agosto de 2018



p7173710245



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 120

## ACTA DE GRADO

INDIVIDUAL N° 3023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
BARRANQUILLA  
Como Notario(a) Decretado(a) de Barranquilla,  
hego constatar que esta fotocopia coincide  
con su original que he tenido a la vista.

08 NOV 2018



IVA 19%

En Barranquilla, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018), se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar el grado individual por medio del cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES.

A CARMEN MARIA ESCORCIA PASCUALES, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1143158403 expedida en BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), según Resolución No. 1306 de fecha 15 de agosto de 2018, se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES, registrado en los libros del Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N° 5-A Folio N° 51 y Registro N° 14417 de fecha 15 de agosto de 2018, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Rector

**JANETH TOVAR GUERRA**

Decano (a) de la FACULTAD  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

0017312

SECRETARÍA GENERAL